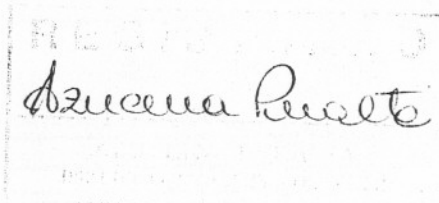




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 1065/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ivanna Noelia LAFFONT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Química Textil.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1065/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

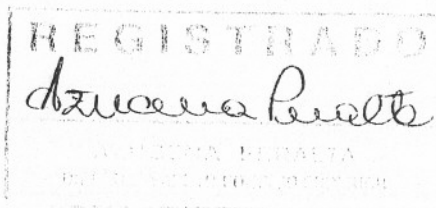
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1065/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2004 de la asignatura Química Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Química General y Química Analítica, a la alumna Ivanna Noelia LAFFONT, Legajo N° 07-114177-6, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 798/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeación